



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
Depto. Secretaría Municipal



SESIÓN DE CONCEJO N° 152, de 06 de enero de 2016.-

En Lebu, a 06 de Enero de 2016, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la sesión ordinaria de concejo N° 152, presidida en ausencia del señor Alcalde por el Concejal señor Francisco Yévenes Núñez, con la asistencia de los concejales señores Luis Zapata Rivera, de la señora concejala doña Gloria Valderas Silva, de los señores concejales don Roberto Chamorro Fernández, don Mario Fuentealba Cotal. y don Héctor Jaramillo Lillo y También está presente el señor Administrador Municipal, don Jorge Ravanal Gallegos, en calidad de Secretaria Municipal subrogante y del Concejo doña Zinnia Ollier Núñez y don Rafael Medina López, a cargo de la grabación del Concejo.

Tabla a tratar:

- 1.- Análisis de bases correspondientes a XIX Feria Gastronómica, 3^{er} Concurso de Fotografía, y de la Feria Creadores Ciudad del Viento.
- 2.- Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s 1 y 2.
- 3.- Audiencia a Directora Técnica del Centro Comunitario de Salud MENTAL (COSAM), Dra. Lilian Merino Hinojosa.
- 4.- Resolución de la solicitud de asignaciones municipales del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- Puntos varios.-

1. Análisis de bases correspondientes a XIX Feria Gastronómica, 3^{er} Concurso de Fotografía, y de la Feria Creadores Ciudad del Viento.

Tras el análisis pormenorizado de las bases respectivas, e incorporadas las observaciones pertinentes, son aprobadas. Se hace entrega de las bases de la Fiesta Guachaca, que se analizarán en la sesión del día viernes.

En consideración a que la Directora del COSAM y parte del equipo comunal se encuentra fuera del Salón, se procede a tratar este punto de la tabla.

2. Audiencia a Directora Técnica del Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), Dra. Lilian Merino Hinojosa.

Hace ingreso a la sesión el equipo de profesionales del COSAM, presidido por doña Lilian Merino, médico psiquiatra.

Agradeciendo la invitación, que surgió a propósito de las riñas que se han producido en el sector del Mercado de la comuna entre personas en estado de ebriedad, la Sra. Merino señala que, si bien el COSAM es un centro comunitario especializado de atención de salud mental, que cuenta con psiquiatras para atención infantil y de adultos, estima que requieren de mayor información a fin de realizar un trabajo conjunto con otros actores vinculados a la materia que los convoca. Por ello citaron también a Salud Primaria, encontrándose presente doña Mónica Fuentes y don Cristián Carrasco, en representación del CESFAM Lebu Norte. Indica que en los distintos los niveles de atención (primario-secundario), se atienden los casos según la complejidad de los mismos. Al COSAM corresponde el tratamiento, rehabilitación y prevención en el nivel secundario, esto es, cuando ya se ha detectado el problema y se previene una recaída. Agrega que, si bien se trabaja en coordinación respecto de la labor de promoción y prevención, el actor fundamental en ese punto es SENDA Previene, y el nivel de atención primaria. Hace presente que, tanto en atención primaria como en secundaria existe la posibilidad de realizar un tratamiento voluntario, pero también corresponde realizarlo obligatoriamente cuando un Juzgado de Policía Local así lo decreta.

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 152 DE FECHA 06.01.2016

El Concejal Yévenes señala que es fuente de preocupación la situación de las personas que sufren de adicciones y fallecen en la calle. En ese sentido consulta si han realizado un catastro de las personas afectadas a nivel comunal y que se encuentran habitualmente en la vía pública.

La Sra. Merino señala que Previene (SENDA) realiza un catastro y diagnóstico. Una integrante del equipo hace presente que SENDA, en el marco de la Mesa de Tratamiento, estaba realizando un catastro de las personas que están fuera del Mercado de la comuna.

La Concejala Valderas consulta respecto de las acciones que se llevan a cabo para generar impacto real, ya que los estudios y metas carecen de sentido si las personas mueren en la calle. Consulta qué ocurre con la red en concreto y cuáles son las acciones que se adoptan en la materia directamente con la gente.

La Sra. Merino señala en primer término que el Municipio es parte de la red, en materia de fiscalización y planes de promoción y prevención de salud. A la red de Salud se le entrega lo relativo a la rehabilitación. Estos ámbitos de acción los establece la propia Ley de Alcoholes, tanto es así que incluso las multas que se cobran por infracción a la ley de Alcoholes se distribuyen entre el Municipio y Salud.

Agrega que, respecto de las personas que se encuentran en situación de calle no se cuenta con un plan específico de trabajo. De hecho, a nivel nacional, sólo el Hogar de Cristo en vinculación con Fundación Paréntesis cuenta con un programa específico en que se encuentra trabajando con ellas.

En cuanto a los tratamientos, señala que se trabaja sobre la base de la voluntariedad. Hay pacientes a los que una vez pesquisados se les hace un seguimiento e insiste en que no abandonen el tratamiento, pero no se les puede forzar a que lo terminen.

Existe en el Código Sanitario la instancia de las internaciones administrativas, que se sustenta en los derechos y deberes del paciente, cuando está en riesgo la integridad física del paciente o de otras personas y este riesgo se basa en una patología mental. Es bastante complejo e invasivo en sí el procedimiento, porque implica concurrir al domicilio, con ambulancia, incluso efectuar allanamiento con auxilio de Carabineros. Indica que hace poco integrantes del equipo asistieron a una capacitación respecto de la Ley de Alcoholes, y en este sentido, quienes tienen un rol importante en la materia son los Juzgados de Policía Local, particularmente ante la posibilidad de decretar internación.

Consultada respecto a la articulación de la red por la Concejala Valderas, la Sra. Merino señala que se articula desde el Previene (SENDA) en las Mesas de Trabajo. Recién a fines del año pasado se realizaron dos, a la que sólo asistieron representantes de Educación y COSAM desde Salud, ello porque la primera invitación no fue del todo formal.

La Sra. Merino consulta respecto de la existencia de un catastro elaborado por el Municipio.

El señor Administrador señala que existe un diagnóstico bianual, que se realiza por SENDA. Recientemente, a fines de 2015, se estaba concluyendo el referido diagnóstico. Ya que no es posible abarcar todo, la labor preventiva se focaliza en dos escuelas, Boca Lebu y Cerro La Cruz, ya que presentan el índice de vulnerabilidad más alto. Respecto de los vendedores ambulantes de calle Bulnes y O'Higgins, y en general, en el sector de la Feria Libre y Techada afirma que existen problemas, porque las personas que les ayudan a cargar o efectuar otras labores conexas con el pago que reciben compran alcohol en locales establecidos y lo beben en la vía pública, junto a quienes concurren a comprar, y ocasionan problemas a los vecinos y comerciantes del sector.

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 152 DE FECHA 06.01.2016

La Sra. Merino señala que es importante actuar en conjunto, comprometer a todos los actores involucrados, y volcar los planteamientos en la Mesa de Tratamiento.

El Concejal Yévenes hace presente que es importante consensuar acciones concretas para llevar a cabo.

La Concejala Valderas sugiere que se asuma la primera responsabilidad desde los entes de salud municipal para la convocatoria de constitución de la red, estableciendo contacto previo con las jefaturas para que todos los funcionarios puedan asistir y así instalar una red que funcione como corresponde. Una integrante del equipo señala que la Mesa de Tratamiento que convoca SENDA Previene tiene lugar en marzo, y que sería una instancia a aprovechar, por lo que la segunda semana de marzo es una fecha tentativa para reunir a los entes involucrados.

El señor Administrador hace presente que es importante tener presente que SENDA Previene no cuenta con los recursos necesarios para asumir por sí solo la coordinación de la red.

Doña Mónica Fuentes señala que es importante hacer presente que como Salud Municipal son cuatro componentes del equipo: dos psicólogos y dos asistentes sociales con numerosas y múltiples funciones, al trabajar en equipo con otros profesionales a propósito de las múltiples derivaciones que reciben. No pueden dedicarse exclusivamente a esta materia.

La Sra. Merino señala que es relevante que el Municipio sea quien convoque porque le da más formalidad y poder a la red, por el impacto social que lleva implícito, siendo fundamental que participe de ella SENDA y Carabineros. Se compromete a colocar en conocimiento de lo expuesto en esta audiencia a las personas de SENDA que supervisan la labor del equipo en febrero. Consultada al respecto, señala que sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Alcoholes, y de los requisitos que existen para condenar a un tratamiento, no existe dificultad para que se derive desde el Juzgado de Policía Local a personas que manifiesten voluntad de someterse a un tratamiento, o incluso a sus familias, a fin de que reciban la orientación necesaria.

El Concejal Chamorro pregunta qué ocurre respecto de quienes teniendo un problema de alcoholismo caen internados a propósito de lesiones u otra causa. La Sra. Merino aclara que los pacientes les son derivados cuando es detectado un problema de consumo abusivo de alcohol u otra patología de su ámbito.

En este sentido, un integrante del equipo hace presente que el tratamiento, cuando es forzado, fracasa. El trabajo de intervención no puede fundamentarse únicamente en un tratamiento desde la perspectiva de salud, porque requiere contar con una red de apoyo y de instancias donde las personas puedan sentirse acompañadas y útiles para que se rehabiliten.

Para finalizar, se acuerda que los puntos abordados en esta audiencia se expondrán en la reunión de articulación de la red que tendrá lugar, preliminarmente, la segunda quincena del mes de marzo.

Concluye la audiencia, y los asistentes hacen abandono de la sala.

3. Modificaciones Presupuestarias.

A continuación, se someten a aprobación las modificaciones presupuestarias N° 1 y N° 2.

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 152 DE FECHA 06.01.2016

- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1/2016**

Modificación presupuestaria N°1/2016 para poder cancelar la totalidad de las cuentas por pagar del año 2015 (M\$21.000.-). Se presupuestó M\$11.000.- , luego se asigna lo que falta M\$10.000.- con parte del Saldo Inicial de Caja fondos propios al 31/12/2015, según detalles:

SUBT. ITEM. ASIG	DENOMINACION (IN GRESOS)	AUMENTO
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA.....	\$ 10.000.000.-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....		\$ 10.000.000.-

SUBT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION (GASTOS)	AUMENTO
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	
215.34.07.002	DE BIENES Y SS. DE CONSUMO.....	\$ 5.000.000.-
215.34.07.007	DE INICIATIVAS DE INVERSION.....	\$ 5.000.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....		\$ 10.00.000.-

- **PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02/2016**

1.- Por saldo inicial fondos externos proyectos PMU y PMB, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

a) Por saldo inicial fondos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial PMU	441.036.123.-
TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$		441.036.123.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Area de Gestión
215.31.02.004.001.196	Demarcación de Señalética Urbana Calle Juan Antonio Ríos, Lebu	3.558.047.-	01
215.31.02.004.001.197	Demarcación de Señalética Urbana Calle Mackay, Lebu	6.150.104.-	01
215.31.02.004.001.198	Demarcación de Señalética Urbana Calle Pérez, Lebu	6.017.691.-	01

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 152 DE FECHA 06.01.2016			
215.31.02.004.001.199	Demarcación de Señalética Urbana Calle Saavedra, Lebu	2.436.612.-	01
215.31.02.004.001.200	Demarcación de Señalética Urbana Calle Julio Díaz Díaz, Lebu	2.425.810.-	01
215.31.02.004.001.212	Mej. yConserv. Plaza Trancalco Bajo, Comuna de Lebu	866.762.-	01
215.31.02.004.001.215	Adq. e Inst. de Basureros y arborización diversas calles de Lebu	468.877.-	01
215.31.02.004.001.219	Mej. yConserv. Calle Blanco Encalada, Comuna de Lebu	28.641.064.-	01
215.31.02.004.001.220	Mej. yConserv. Calle Bulnes, Comuna de Lebu	27.733.488.-	01
215.31.02.004.001.221	Mej. yConserv. Sector Wheelright, Comuna de Lebu	27.671.921.-	01
215.31.02.004.001.222	Mej. yConserv. Sector Playa Boca Lebu, Comuna de Lebu	27.660.959.-	01
215.31.02.004.001.223	Mej. yConserv. Plaza Sector Andrés Bello, Comuna de Lebu	27.552.587.-	01
215.31.02.004.001.224	Mej. yConserv. Calle Lepiñanco, Comuna de Lebu	27.671.251.-	01
215.31.02.004.001.225	Mej. yConserv. Acceso Sur, Comuna de Lebu	27.654.885.-	01
215.31.02.004.001.226	Mej. yConserv. Plaza Trancalco Alto, Comuna de Lebu	27.695.318.-	01
215.31.02.004.001.227	Mej. yConserv. Plaza Sector Población Esmeralda, Comuna de Lebu	28.245.844.-	01
215.31.02.004.001.228	Mej. yConserv. Calle Andrés Bello, Comuna de Lebu	29.463.418.-	01
215.31.02.004.001.229	Mej. yConserv. Calle Rioseco, Comuna de Lebu	27.684.482.-	01
215.31.02.004.001.230	Mej. yConserv. Plaza de Armas, Comuna de Lebu	28.409.632.-	01
215.31.02.004.001.231	Mej. y Conserv.de Sector Playa Larga, Comuna de Lebu	27.578.184.-	01
215.31.02.004.001.232	Mej. yConserv. Plaza Cerro La Cruz, Comuna de Lebu	27.684.548.-	01
215.31.02.004.001.233	Mej. yConserv. Plaza 27 F, Comuna de Lebu	27.764.639.-	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS AUMENTAN \$	441.036.123.-	

b) Por saldo inicial fondos externos Programa Mejoramiento de Barrios:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial PMB	38.826.412.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	38.826.412.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Area de Gestión
215.31.02.002.002.008	Contratación de dos profesionales para formulación e inspección de infraestructura pública	2.826.412.-	01
215.02.002.002.009	Gestión integral RSD	21.600.000.-	01
215.31.02.002.002.010	Solicitud de dos profesionales para saneamiento sanitario e infraestructura	14.400.000.-	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN) \$	38.826.412.-	

Se acuerda aprobar ambas modificaciones presupuestarias, en los términos solicitados.

4. Resolución de la solicitud de asignaciones municipales del Departamento de Salud Municipal.

En lo que refiere a este punto, se posterga su resolución para la sesión del día viernes, a fin de que esté presente el señor Alcalde.

5. Puntos varios.

El Concejal Yévenes consulta respecto a si se recabó la información referida a las irregularidades que se presentaron respecto de la adquisición del vehículo del CESFAM. El señor Administrador señala que la Asesor Jurídico entregará el informe respectivo, y que se encuentra elaborando la denuncia respectiva.

El Concejal Jaramillo consulta respecto del Reglamento de la Beca Municipal que entregó DIDECO y qué ocurre respecto del hogar que se estaría gestionando para estudiantes de Lebu en Temuco. El señor Administrador señala respecto de este último punto que la dificultad fundamental para implementarlo radica en que no se han encontrado inmuebles que se entreguen en arriendo por menos de 5 años, y los que existen involucran un presupuesto excesivamente alto.

El Concejal Fuentealba consulta por qué no invertir ese dinero en becas.

El Concejal Jaramillo señala que para definir eso es necesario saber cuántos alumnos requerirán el beneficio. A su vez, plantea una moción para aumentar cuatro becas tradicionales y una para deporte, a fin de llegar a 215 becas, toda vez que el año pasado se entregaron 210.

El señor Administrador señala que los puntos planteados respecto de las becas se resolverán en la sesión del día viernes, particularmente el relativo a la aprobación del Reglamento.

La Concejala Valderas señala que es importante tener en cuenta quiénes serán beneficiados por la gratuidad, al momento de otorgar la beca.

El Concejal Yévenes plantea que no se les puede estar diciendo en marzo que ya no serán beneficiarios de la beca.

El señor Administrador sugiere incluir dentro de las variables a considerar al momento de evaluar la postulación el ser beneficiario de gratuidad, sea que se acceda a ella como alumno de un instituto técnico profesional o centro de formación técnica, o de universidad.

En otro punto, el Concejal Zapata plantea que los árboles de la población O'Higgins se están secando. El señor Administrador señala que el camión aljibe sigue una ruta que diariamente comienza a las 18:00 horas y termina a las 21:30.

El Concejal Fuentealba plantea que en Boca Lebu ello también está ocurriendo, en circunstancias que cuenta con sistema de riego automático. El señor Administrador señala que la obra tiene garantía, y habrá que revisar lo que corresponda a fin de hacerla efectiva, en lo que fuere pertinente al tema.

El Concejal Yévenes consulta, a propósito del turismo en la comuna, respecto del Salto de Huellaco. El señor Administrador señala que se trata de un lugar que es propiedad privada, por lo que no existe posibilidad de realizar una intervención en el lugar.

La Concejala Valderas plantea la situación que afecta a dos familias en el sector Agua de las Niñas, las que realizaron una excavación a fin de tener pozo séptico, la que al poco tiempo se inundó con el agua de vertientes subterráneas. Le solicita al Administrador poder ver el tema a fin de dar una solución más digna al problema, teniendo en consideración que ambas familias tienen niños pequeños.

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. Se aprueban las bases de la Feria Gastronómica, del Concurso de Fotografía, y de la Feria Creadores Ciudad del Viento.
2. Promover desde el Municipio la coordinación de los actores involucrados en la red para hacer frente a la problemática de las personas afectadas por consumo nocivo de alcohol y/o enfermedades mentales, como fecha tentativa la segunda quincena de marzo del presente año.
3. Se aprueban las modificaciones presupuestarias N° 1 y 2.
4. La resolución de la solicitud de asignaciones municipales del Departamento de Salud Municipal se posterga para la sesión del día viernes, a fin de que esté presente el señor Alcalde.
5. En la sesión del día viernes se analizarán las bases de la Fiesta Guachaca y el Reglamento de Becas Municipal.

Siendo las 18:35 horas, se da término a la sesión.

FRANCISCO YÉVENES NÚÑEZ
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)

LUIS ZAPATA RIVERA
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJALA

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

HÉCTOR JARAMILLO LILLO
CONCEJAL

MARIO FUENTEALBA COTAL
CONCEJAL

ZINNIA OLLIER NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO (S)